JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALDAD DE MEDELLÍN

Dos de mayo de dos mil veintidós

Auto interlocutorio	720
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA S.A. – MI BANCO S.A.
Demandado	ARNULFO DE JESÚS FLÓREZ OCHOA Y GLORIA EMILCE CORREA RESTREPO
Radicado	05 001 40 03 **007 2021 00834** 00
Temas y subtemas	TERMINA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN

Mediante memorial que antecede, el representante legal del demandante, coadyuvado por el apoderado de la parte demandante, presenta la solicitud de terminación por pago total de la obligación, en orden a ello y teniendo en cuenta que la solicitud reúne los requisitos legales de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo, promovido por BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA S.A. – MI BANCO S.A., en contra de ARNULFO DE JESÚS FLÓREZ OCHOA Y GLORIA EMILCE CORREA RESTREPO por pago total de la obligación.

SEGUNDO: SIN lugar a levantamiento de medidas por cuanto no fueron decretadas.

TERCERO: No se accede al desglose solicitado por cuanto la demanda fue presentada de manera virtual.

CUARTO: Ejecutoriado el presente auto, ARCHIVAR el expediente.

QUINTO: Se deja constancia que al momento de la terminación no existe solicitud de remanentes por resolver dentro del expediente.

NOTIFÍQUESE[i] Y CÚMPLASE

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

---

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 056 (E)** Hoy **3 de mayo de 2022** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4f9b9a46afaa7f880240f9a43cd8a6c4fe1f0a709a57e9c0ea222d0f4f0c0ffa
Documento generado en 02/05/2022 11:20:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica